

**APROBACIÓN GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
CONTRATO TC-CD-003-2015 - OTROSI 23**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PORCIÓN NO. 2 DEL SISTEMA TRANSCARIBE CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A. EN SU CONDICIÓN DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA.

Valor Inicial: \$ 38.719.000.000
Plazo inicial hasta 31 de diciembre de 2018.

El contrato cuenta con las siguientes modificaciones.

- Otrosí 1.** Se proroga la vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2019.
- Otrosí 2.** Se modifica el termino de vigencia del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2021.
- Otrosí 3.** Se proroga la vigencia hasta el día 19 de marzo del año 2022.
- Otrosí 4.** Se proroga la vigencia del contrato por el termino de (3) meses y doce (12) días, es decir hasta el día 19 de marzo del año 2022.
- Otrosí 5.** Se modifica el termino de vigencia del contrato hasta el día 15 noviembre de 2022.
- Otrosí 6.** Se proroga la vigencia del contrato por el termino de quince (15) días, es decir hasta el 30 de noviembre del año 2022.
- Otrosí 7.** Se proroga la vigencia del contrato por el término de un mes, es decir hasta el 31 de diciembre del año 2022.
- Otrosí 8.** Se proroga la vigencia del contrato por el término de cuatro (4) meses, es decir hasta el 30 de abril de 2023.
- Otrosí 9.** Se proroga la vigencia del contrato por el término de veinte (20) días, es decir hasta el 20 de mayo de 2023.
- Otrosí 10.** Se proroga la vigencia del contrato por el termino de diecisiete (17) días, es decir hasta el 06 de junio 2023.
- Otrosí 11.** Se proroga la vigencia del contrato por el termino de veinte (20) días, es decir hasta el 26 de junio 2023.
- Otrosí 12.** Se proroga la vigencia del contrato por el termino de diecisiete (17) días, es decir hasta el 13 de julio 2023
- Otrosí 13.** Se proroga la vigencia del contrato por el término de un (1) mes y tres (3) días, es decir hasta el 16 de agosto de 2023.
- Otrosí 14.** Se proroga la vigencia del contrato por el término de un (1) mes, es decir hasta el 15 de septiembre de 2023.

Con ocasión a documento titulado "BALANCE TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO CP-003-15 CARTAGENA COMPLEMENTARIA SOCIAL Y DE INDIAS" suscrito por la Directora de Operaciones y el Director Administrativo y Financiero de Transcaribe S.A., el día 15 de agosto de 2023, teniendo como base los pagos realizados con ocasión al contrato TC-CD-003-2015, arroja un valor real ejecutado a la fecha de suscripción de documento, la suma de \$49.743.619.065 y el saldo pendiente en los Registros Presupuestales, certificado por el

Profesional Especializado encargado del Presupuesto de Transcaribe S.A es de \$5.710.934.923 para un valor final de \$55.454.553.988.

Se modifico en Otrosí 14, clausula séptima estimando como valor total del contrato la suma de \$ 56.167.553.988 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE.), de acuerdo con la siguiente discriminación.

Valor ejecutado a 15 de agosto 2023	\$ 49.743.619.065
Valor saldo en Registro Presupuestal	\$ 5.710.934.923
Valor adición del presente Otrosí	\$ 713.000.000
VALOR TOTAL	\$ 56.167.553.988

Tabla 1. Otrosí 14 contrato TC-CD-003-2015

Otrosí 15. Se prorroga la vigencia del contrato por el término de treinta (30) días, es decir hasta el 15 de octubre de 2023, y se adicionó el valor de \$717.600.000,00

Otrosí 16. Se prorroga la vigencia del contrato por el término de setenta y seis (76) días, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023, y se adicionó el valor de \$1.824.000.000,00

Otrosí 17. Se prorroga la vigencia del contrato por el término de tres (3) meses, es decir hasta el 30 de marzo de 2024, y se adicionó el valor de \$3.849.936.336,31

Otrosí 18. Se prorroga la vigencia del contrato por el término de dos (2) meses y cinco (5) días, es decir hasta el 03 de junio de 2024, y se adicionó el valor de \$3.849.936.336,31

Otrosí 19. Se prorroga la vigencia del contrato por el termino de cuatro (4) meses, es decir, hasta el 03 de octubre de 2024, y se adicionó la suma de \$4.300.742.893,24

Otrosí 20. Se prorroga la vigencia del contrato hasta el día 20 de diciembre de 2024 y se realizó adición al valor de contrato por \$4.185.073.688,53

Otrosí 21. Se prorroga la vigencia del contrato hasta el día 28 de febrero de 2025 y se realizó adición al valor de contrato por \$2.128.342.718,94

Otrosí 22. Se prorroga la vigencia del contrato hasta el día 30 de junio de 2025 y se realizó adición al valor de contrato por \$ 5.659.214.127

Otrosí 23. Se prorroga la vigencia del contrato hasta el día 30 de septiembre de 2025 y se realizó adición al valor de contrato por \$ 4.323.472.730

CONTRATISTA/TOMADOR: CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS NIT No. 900912827 – 2.

PÓLIZA No. 802055617

CERTIFICADO: RE12449

ASEGURADO/BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

ASEGURADORA: CONFIANZA – COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA:

- Modificación de póliza que ampara Otrosí 23 expedida el 11/07/2025.

AMPAROS:

- Responsabilidad Civil Extracontractual Predios Labores y Operaciones.
- Perjuicios Patrimoniales Lucro Cesante.
- Perjuicios Extrapatrimoniales.



- Gastos Judiciales.
- Contratistas y Subcontratistas.
- Vehículos propios y no propios.
- Responsabilidad civil patronal.

VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO:

- Vigencia para poliza otrosi 23: Desde 31/12/2023 Hasta 30/09/2025 - \$ 15.802.299.055,19

Verificadas las cuantías y vigencias de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual de Cumplimiento y su correspondencia con lo previsto en el contrato celebrado entre las partes, se permite aprobar la póliza de la referencia.

Dado en Cartagena de Indias, a los veintiún (21) del mes de agosto de 2025.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
GERENTE GENERAL
TRANSCARIBE S.A.

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	Lauren Guerra Echenique	Contratista jurídica	
Revisó	Liliana Caballero Camona	Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			